



PERINATOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN HUMANA

www.elsevier.es/rprh



REVISIÓN

Monitoreo de morbilidad materna extrema (*near miss*) como compromiso internacional para complementar la calidad de la atención en salud materna



C.E. Franco-Yáñez^{a,*} y J.A. Hernández-Pacheco^b

^a Instituto de Posgrados en Estudios Internacionales y del Desarrollo (IHEID), Ginebra, Suiza

^b Instituto Nacional de Perinatología (INPer IER), Ciudad de México, México

Recibido el 23 de octubre de 2015; aceptado el 4 de marzo de 2016

Disponible en Internet el 30 de marzo de 2016

PALABRAS CLAVE

Morbilidad materna extrema;
Muerte materna;
Tratados internacionales en salud;
Near miss;
Organización Mundial de la Salud

Resumen

Antecedentes: La Organización Mundial de la Salud utiliza el término «*near miss*» para denominar eventos médico-obstétricos, sean durante el embarazo, parto, o los 42 días posteriores, en donde la madre sobrevivió, pero estuvo a punto de perder la vida (morbilidad materna extrema). En el caso de nuestro país, no se lleva a cabo actualmente un correcto registro de los casos de morbilidad materna extrema.

Objetivo: Analizar los textos del Derecho Internacional (declaraciones, tratados y convenios) relacionados con la salud materna, a fin de determinar los estándares con los que México debe cumplir.

Materiales y métodos: Se realiza un análisis de diversos textos del Derecho Internacional, así como los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en relación con la morbilidad materna extrema.

Resultados: Existe la necesidad importante de que México cumpla con los lineamientos y estándares de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud en cuanto a morbilidad materna, pues dichos lineamientos son parte del Derecho Internacional. México ha ratificado, aceptado y firmado diversos tratados internacionales, varios de los cuales implican compromisos directamente relacionados con la salud materna

Conclusión: Un adecuado monitoreo no solo de la mortalidad, sino también la morbilidad materna y la morbilidad materna grave o extrema, forma parte de las prácticas que en nuestro país deben adoptarse a fin de tener un adecuado cumplimiento de compromisos internacionales en salud.

© 2016 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. Publicado por Masson Doyma México S.A. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licencias/by-nc-nd/4.0/>).

* Autora para correspondencia.

Correo electrónico: clara.franco@graduateinstitute.ch (C.E. Franco-Yáñez).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.rprh.2016.03.004>

0187-5337/© 2016 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. Publicado por Masson Doyma México S.A. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licencias/by-nc-nd/4.0/>).

KEYWORDS

Extreme maternal morbidity;
Maternal mortality;
International treaties on health;
Near miss;
World Health Organisation

Monitoring of extreme maternal morbidity (near miss) as an international commitment to complement the quality of attention in maternal healthcare

Abstract

Background: The World Health Organisation uses the term "near miss" to describe medical and obstetric events - whether during pregnancy, childbirth or the following 42 days after the end of the pregnancy - in which the mother survived, but almost lost her life (extreme maternal morbidity). In the case of our country, cases of extreme maternal morbidity are not adequately recorded.

Objective: To analyse the texts of International Law (declarations, treaties and agreements) related to maternal health, to determine the standards by which Mexico must comply.

Materials and methods: The authors analyse various texts of International Law, as well as the standards set by the World Health Organization and the Millennium Development Goals in relation to extreme maternal morbidity.

Results: There is a significant need for Mexico to comply with the guidelines and standards set by the World Health Organization and the Pan American Health Organization in relation to maternal morbidity, as these guidelines are part of International Law. Mexico has ratified, accepted and signed several international treaties, many of which involve commitments directly related to maternal health.

Conclusions: Appropriate monitoring, not only of maternal mortality, but also of maternal morbidity and severe or extreme maternal morbidity, are part of the practices that our country must undertake in order to have a proper fulfilment of international commitments in maternal health.

© 2016 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. Published by Masson Doyma México S.A. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Antecedentes

El registro y análisis de las muertes maternas ha sido por muchos años un parámetro de evaluación de la calidad de la atención médica, materna y perinatal¹. Sin embargo, la identificación de los defectos en la calidad de la atención obstétrica basados en la muerte de una mujer resulta inútil, puesto que ya es demasiado tarde; además los índices de muerte materna pueden ser utilizados de manera engañosa por políticos y autoridades sanitarias para evaluar la gestión administrativa, a pesar de que solo pocos países cumplieron el Objetivo de Desarrollo del Milenio relacionado con la mortalidad materna^{2,3}. En gran parte, la responsabilidad del no cumplimiento va desde el médico que asiste personalmente a esas mujeres, hasta los organismos internacionales que emiten recomendaciones generales. Como se ha mencionado antes, la muerte materna es un indicador duro que tiene que ver con derechos humanos, distribución de la riqueza, efectividad del servicio público en lo general y lo particular, y sobre todo indica el estado de desarrollo socioeconómico y la importancia que representa la salud para un gobierno o institución⁴.

Sin embargo, en lugares de baja de mortalidad, el número de muertes maternas no es representativo del estado de salud materna, y además es un indicador tardío y poco fiable⁵. En los últimos años el concepto de *near miss* (morbilidad materna extrema) ha sido explorado en la salud materna como un complemento para la evaluación y auditoría de la muerte materna, a fin de identificar defectos

en la calidad de la atención sanitaria⁶. En países en donde se ha reducido la muerte materna, han demostrado que los eventos de *near miss* son más frecuentes que las muertes maternas^{6,7}. Su análisis aporta información directa acerca de los dilemas diagnósticos y de tratamiento, y sobre los problemas y obstáculos que hubo que superar durante el proceso de la atención obstétrica, proporcionando conclusiones más sólidas y notificación rápida sobre la atención materna⁶.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en abril del año 2009 estableció como objetivo prioritario la identificación de casos *near miss*, basándose principalmente en criterios de disfunción de órgano⁸. Los criterios de identificación desarrollados por el Grupo de Trabajo Técnico de Muertes Maternas y Clasificación de Morbilidad han probado y demostrado que son capaces de proporcionar datos consistentes y fiables⁶.

La guía de *near miss*⁶ establece de manera formal la estrategia para ajustar las medidas de diagnóstico y de tratamiento bajo un modelo que audita la morbilidad materna extrema o *near miss*, esto con el objetivo no solo de evitar la muerte materna, sino de mejorar la salud materna en general. Esta estrategia debe ser utilizada por los trabajadores de la salud, los elaboradores de programas y políticas de salud, que son los responsables de la calidad de la atención en las unidades médicas. La guía es una oportunidad para la implementación de un monitoreo sistemático con intervenciones críticas.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/4175691>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/4175691>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)